



**SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVELLS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS SIETE.**



M. J. Ayuntamiento^{to}

Damian Maxi. Oliva, Vecino desta Villa, en representacion
de Antonio Maxi. Oliva, su hermano q. lo es de la d. Canaria,
y en suyo favor quedo rematado el Abasto de Tabon Blando
p. el concunio de este comun, y el esponente como en cargado,
p. a aquel lo esta fabricando y despachando desde primero de
Enero del corriente año: Ante V. S. S. en su Ayuntamiento con
el respeto y veneracion quedere parece, y dice q. con motivo
de a llame dho Antonio Maxi. Oliva en esta dha Villa p. el
tiempo en q. seacen los remates de los ramos de vendables, y
demas Abastos Publicos, observando q. el dho el Tabon Blando
quedo en primer remate en favor del Pedro fern. con la con-
dicion, y circunstancia de dar cada libra de dha especie quatro
meses a doce quartos, y los ocho restantes a trece; por haver
una y buena obra a este comun de Vecinos el referido hermano
del q. esponente avia el insinuado remate con la mesura del quar-
to, y en el q. se celebra en veinte, y nueve de Diciembre del año
ultimo quedo en suaveta con la obligacion, de dar siete me-
ses a once quartos libra, y los cinco restantes a doce: Encumpli-
miento de esta promesa a subido al publico de la referida especie
de los seis meses que han vencidos, quatro de ellos a diez once
quartos y los otros dos y los dias que llevamos del corriente a doce:
Esta contrata aunque no prometia utilidad alguna segun
a los precos a q. por entonces corria el Aceite no reconocia
las Mayores perdidas; Pero viendo q. de resultas de aver
perdido, con las heladas pasadas en la Andalucia en corria
del Aceite, y q. p. en el presente no tan solo no baxa de dho
no sino, es que acide subida tan e. solicitante que